



COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

SECRETARÍA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EMPRESA ESTABLECIDA EN ZONA FRANCA

1. Poder otorgado a un abogado idóneo, dirigido a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Zonas Francas -El poder debe contener toda la información que establece el artículo 625 del Código Judicial-. (Ver modelo en www.zf.mici.gob.pa)

* **Nota:** solo si no tiene poder en el expediente.

2. Solicitud o memorial en papel simple, dirigida a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Zonas Francas, con indicación de la modificación que van a realizar, con la sustentación correspondiente:
 - Cambio de categoría de empresa.
 - Aumento de las categorías de empresa.
 - Cambio de domicilio a otra Zona Franca amparada en la Ley No. 32 del 2011.

3. Documentos de identificación del solicitante:

a. Si es persona natural

- Copia autenticada, por el Tribunal Electoral, de la cédula de identidad personal del solicitante.
- En caso de ser extranjero, deberá aportar copia autenticada de su pasaporte (Sólo de la página del pasaporte donde aparece la foto y sus datos personales).
- * **Por excepción:** Copia de la página del pasaporte del solicitante, donde está la foto y sus datos personales, cotejado y autenticado por un notario.

b. Si es persona jurídica

- Copia autenticada de la cédula o pasaporte del representante legal (Si es extranjero, sólo la página del pasaporte donde aparece la foto y sus datos personales).
- * **Por excepción:** Copia de la página del pasaporte del solicitante, donde está la foto y sus datos personales, cotejado y autenticado por un notario.
- Copia autenticada de la escritura de constitución y sus reformas, con indicación de los datos de su inscripción en el Registro Público (autenticada por la notaria que la emitió).

* **Nota:** Todos los documentos descritos en este punto 3 podrán ser presentados en copias simple, si ya fueron aportados en la solicitud de la licencia, cumpliendo con las formalidades antes descritas.



COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCA SECRETARÍA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EMPRESA ESTABLECIDA EN ZONA FRANCA

4. Certificación del Registro Público (con no más de tres -3- meses de haber sido emitida), sobre la vigencia de la sociedad, con sus dignatarios, directores, representante legal, agente residente y poder general si lo hubieran otorgado.
5. Si se trata de inclusión de cambio de actividad o actividad adicional, presentar un Estudio o Plan de Inversión que sustente en qué consiste la nueva actividad a realizar, la cual deberá estar contemplada dentro de las categorías de empresas descritas en el artículo 24 de la Ley No. 32 de 2011. (Seguir requisitos descritos en el numeral 3 del artículo 27 de la Ley No. 32 de 2011).
6. Si se trata de cambio a otra zona franca acogida a la Ley 32 de 2011, certificación expedida por ambos promotores, tanto de la zona de la cual sale como de la zona en donde se instalará. Si se instalará en otra zona franca que no se rige por la Ley No. 32 de 2011, deberá presentar una solicitud de cancelación de su licencia.

ATENCIÓN

- Para la aprobación de la modificación de la licencia se seguirá el procedimiento establecido para la otorgación de la respectiva licencia.
- Aportar una presentación comercial del proyecto de modificación (No más de 10 diapositivas).
- Presentar toda la información en original -de forma física- y digitalizada -escaneada- en diez (10) USB.
- Las autenticaciones las realiza el ente que emite el documento.
- Los documentos deben estar firmados.
- Todos los documentos deben presentarse en idioma español; si provienen del extranjero deben estar debidamente autenticados/apostillados y traducidos al español por un Traductor Público Autorizado.
- Una vez presentados, estos requisitos estarán sujetos a revisión por parte de la Secretaría Técnica. De ser necesario la Secretaría Técnica podrá solicitar información adicional o subsanación de la información presentada en base a los requerimientos antes descritos.
- Una vez completados todos los requisitos, deben ser presentados en la oficina de **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS** de la Dirección General de Zonas Francas del Ministerio de Comercio e Industrias, ubicada en Plaza Edison, tercer piso.
- Visita nuestra página web www.zf.mici.gob.pa
- Cualquier otra información estamos a sus órdenes a los teléfonos **(+507)560-0600 ext.5896, 5777.**

* **Base Legal:** Ley No. 32 del 5 de abril de 2011, conforme a sus modificaciones y adiciones, Decreto Ejecutivo No. 1 del 4 de enero de 2012, Decreto Ejecutivo No. 62 de 11 abril de 2017 y Ley No. 38 de 31 de julio de 2000.